

**BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS #EuropaSeSiente
EN EL MARCO DEL ACTO ANUAL DE COMUNICACIÓN 2023
DE LA DG FONDOS EUROPEOS**

Primera. – Objeto.

La Dirección General de Fondos Europeos (DGFE) del Ministerio de Hacienda y Función Pública organiza un año más el Concurso Anual de Comunicación de Fondos Europeos con el fin de dar visibilidad e incrementar la concienciación de los ciudadanos sobre los resultados y el valor añadido del apoyo de los fondos europeos en España. Aprovechando la inauguración del periodo de programación 2021-2027, desde la presente edición se dotará al concurso de un enfoque plurifondo, seleccionando, premiando, comunicando y difundiendo proyectos que hayan recibido financiación por parte de fondos europeos de gestión compartida. Así, adicionalmente a los proyectos del FEDER (incluido el objetivo de cooperación territorial europea), podrán participar proyectos cofinanciados con los siguientes fondos: FSE+, FSI, IGFV, FAMI, FEMPA, FTJ, FEADER y FEAGA.

El concurso se estructurará en tres fases, según se describe en la sección Quinta, anunciándose los ganadores al término de la fase final, que se celebrará el **viernes 22 de septiembre de 2023** en el auditorio de **Vilagarcía de Arousa (Pontevedra)**, en el marco del Acto Anual de Comunicación

Segunda. – Categorías de concurso.

Los proyectos que se presenten al concurso, deberán hacerlo en alguna de las siguientes 6 categorías:

1. Categoría **#EuropaSeSiente Competitiva**, donde podrán competir proyectos orientados a la transformación industrial, el apoyo a las pymes, el fomento de la investigación y la digitalización.
2. Categoría **#EuropaSeSiente Verde**, donde podrán competir proyectos orientados, entre otras cosas, a la transición energética, la lucha contra el cambio climático, la agricultura sostenible, la protección del medioambiente, la rehabilitación ambiental, la biodiversidad, la economía circular o el uso eficiente de los recursos.
3. Categoría **#EuropaSeSiente Conectada**, desde el punto de vista del transporte de bienes y la movilidad de las personas. En esta categoría podrán competir proyectos orientados a la movilidad sostenible, al transporte respetuoso con el medio ambiente, a favorecer la intermodalidad, el movimiento eficiente y seguro de las personas, a una gestión eficaz y segura de las fronteras, entre otros.

4. Categoría **#EuropaSeSiente Social**, abarcará proyectos que busquen fomentar: la igualdad de acceso al empleo con condiciones de trabajo justas; el emprendimiento y la mejora de la empleabilidad; la educación, la formación y el aprendizaje permanente; la inclusión social y la lucha contra la pobreza; la no discriminación y la igualdad de género; la conciliación familiar y laboral; la integración de personas pertenecientes a colectivos vulnerables o marginados al mercado laboral, así como actuaciones en materia de asilo, migración y retorno.
5. Categoría **#EuropaSeSiente Cercana**, donde podrán competir proyectos orientados al desarrollo sostenible e integrador de zonas rurales, o al apoyo de estrategias locales y regionales que ayuden a hacer frente a retos específicos en materia de desarrollo en determinadas áreas.
6. Categoría **#EuropaTeMueve**, que se refiere a un tema de particular atención, que en la presente edición se referirá a la **Nueva Bauhaus Europea**, que enmarca proyectos que vinculen como tres valores fundamentales la sostenibilidad, la estética y la inclusividad.

Tercera. – Condiciones de elegibilidad.

Se establecen las siguientes condiciones en relación con la elegibilidad de los proyectos:

1. Podrán participar en el concurso aquellos proyectos que hayan sido cofinanciados por alguno de los programas españoles de Fondos Europeos de gestión compartida (FEDER –incluyendo cooperación territorial europea-, FSE+, FSI, IGFV, FAMI, FEMPA, FTJ, FEADER y FEAGA), tanto en el marco tanto del periodo 2014-2020, como del periodo 2021-2027.
2. Un mismo promotor o beneficiario¹ podrá presentar hasta 2 proyectos por fondo (FEDER –incluyendo cooperación territorial europea-, FSE+, FSI, IGFV, FAMI, FEMPA, FTJ, FEADER y FEAGA).
3. El proyecto debe enmarcarse claramente en una de las categorías de los premios recogidas en la sección Segunda. Un mismo proyecto no puede presentarse en varias categorías.
4. Las solicitudes deberán ser presentadas por el promotor del proyecto (es decir, la organización responsable de la ejecución del proyecto) o el beneficiario.
5. Solo se tendrán en cuenta los proyectos finalizados, esto es, aquellos para los que se hayan llevado a cabo todas las actividades previstas, se haya recibido su contribución financiera final y el proyecto haya sido declarado cerrado por el beneficiario del proyecto o la autoridad de gestión.
6. Se podrán presentar proyectos que ya se hayan presentado a una edición anterior del concurso (hasta un máximo de dos veces en total).

¹ Según la definición de “beneficiario” recogida en el artículo 2.9 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo.



Cuarta. – Modo de presentación de los proyectos.

1. Las solicitudes deberán presentarse antes de las 23h59 del **23 de junio de 2023** a través del formulario incluido en el portal de la DG Fondos Europeos:

[\[https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp2020/c/ac/Paginas/ConcursoProyectos.aspx\]](https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp2020/c/ac/Paginas/ConcursoProyectos.aspx)

2. La presentación de las solicitudes requerirá de la aceptación de la declaración recogida en el formulario en la que acepta que el material de comunicación que se usará en la defensa del proyecto a lo largo de las fases del concurso pueda ser utilizado por la DGFE para su difusión en los diferentes canales (principalmente, web y redes sociales), así como durante el Acto Anual de Comunicación, con el fin de dar visibilidad tanto al concurso como a los propios proyectos y a la actividad de la Unión Europea en España. En este sentido, y como se recoge en el formulario, el participante se declara como único titular de todos los derechos de autor sobre el material audiovisual que presenta, y se responsabiliza totalmente de que no existan derechos de terceros en su trabajo, así como de toda reclamación derivada de ello.

Quinta. – Desarrollo del concurso: fases.

1. **Primera fase.** La primera fase consistirá en una selección de proyectos por parte del equipo de comunicación de la DGFE según los criterios de selección que más adelante se indican. Entre los proyectos elegibles presentados hasta la fecha de finalización del plazo de inscripción, se seleccionarán un máximo de 10 proyectos por categoría, buscando cierta representatividad de todos los fondos. A más tardar el **30 de junio de 2023**, la DGFE notificará a los participantes preseleccionados su paso a la siguiente fase. A partir de este momento, la DGFE podrá solicitar en cualquier momento a los participantes la información adicional sobre sus proyectos que considere oportuna y pertinente para el resto del proceso.

2. **Segunda fase.** La segunda fase consistirá en sesiones online (fechas a determinar, durante la **primera quincena del mes de julio de 2023**), en las que los (como máximo 60) proyectos seleccionados en la primera fase deberán realizar una breve presentación en castellano (de máximo 5 minutos), para la que podrán apoyarse en los contenidos audiovisuales que consideren (y que deberán poner a disposición de la DGFE con una semana de antelación a la fecha de la sesión correspondiente). Estas sesiones estarán presididas por un jurado formado por responsables de comunicación de los programas de fondos europeos que, con base en los criterios de valoración de la sección Octava, seleccionarán los (como máximo 18, 3 por cada categoría) proyectos que concurrirán a la fase final.

3. **Fase final.** La fase final tendrá lugar el **viernes 22 de septiembre de 2023** en Vilagarcía de Arousa (Pontevedra) en el marco del Acto Anual de Comunicación. Cada uno de los, hasta tres finalistas por categoría, dispondrá de 5 minutos para una presentación en castellano sobre su proyecto. Al término de las presentaciones por categoría se procederá a una votación, que se llevará a cabo por medio de una plataforma de voto online que será



comunicada a los asistentes, presenciales y virtuales. Al finalizar el conjunto de presentaciones, se procederá al recuento de votos y entrega de premios.

4. La ceremonia concluirá con una votación final, por medio de una plataforma de voto online que será comunicada a los asistentes, presenciales y virtuales para elegir el ganador absoluto de todas las categorías.

5. Será imprescindible la asistencia presencial al Acto Anual de al menos un representante del proyecto para optar al premio.

6. Con anterioridad a la fase final, cada finalista deberá poner a disposición de la DGFE un video corto (tiempo inferior a 4 min) que incluya testimonios o entrevistas a beneficiarios y profesionales que han llevado a cabo la ejecución (i.a. ingenieros, arquitectos, investigadores), así como imágenes grabadas en relación con el proyecto que se presenta.

Sexta. – Premio.

Se otorgará una estatuilla conmemorativa al mejor proyecto en cada una de las categorías, así como un diploma al resto de los participantes en la final.

Este año se introduce como novedad la realización y financiación por parte de la DGFE de una campaña de comunicación como premio al ganador absoluto de todas las categorías que, como se explica más arriba, se votará durante la celebración del acto.

Séptima. – Jurado del concurso.

1. En la primera fase, el jurado lo formará el equipo de comunicación de la DGFE, que realizará una selección según los criterios de valoración de la sección Octava de los proyectos recibidos que cumplan los requisitos de admisión.

2. En la segunda fase, el jurado lo formarán responsables de comunicación de los diferentes programas de fondos europeos, que seleccionarán los proyectos ganadores en función de los criterios de valoración de la sección Octava.

Octava. – Criterios de valoración de los proyectos.

En las diferentes fases del concurso, el jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios a la hora de valorar los proyectos:

- a) Contribución del proyecto al cumplimiento de los objetivos políticos, prioridades o acciones afines de cada fondo, recogidos en sus respectivos reglamentos.
- b) Incorporación de elementos innovadores, tanto en términos económicos, sociales como ecológicos, en relación a la categoría del concurso en la que compete. Se deberá indicar qué novedades aporta el proyecto respecto a formas anteriores de abordar el mismo problema, o a proyectos previos llevados a cabo en la misma área.



- c) Impacto local y regional del proyecto, en términos cuantitativos y cualitativos, y la adecuación de los resultados obtenidos a los objetivos establecidos en el proyecto.
- d) Contribución a la resolución de un problema o debilidad detectada en el ámbito de la política pública en cuestión y su potencial para perdurar en el tiempo, desde el punto de vista de la sostenibilidad económica.
- e) Grado de cobertura y participación de la población a la que va dirigida, no sólo de los beneficiarios directos sino también sobre la población en general. El proyecto debe especificar cómo consiguió involucrar a los ciudadanos y sociedad civil para que participaran en el desarrollo o la ejecución del proyecto.
- f) Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública (se tendrá en cuenta si la actuación ha reforzado la actuación de otros fondos –tanto regionales, como nacionales y europeos-) y potencial del proyecto para su réplica en otras regiones de Europa (transferibilidad).
- g) Consideración de los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación, así como responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.
- h) La actuación ha sido convenientemente difundida entre los beneficiarios directos, beneficiarios potenciales y el público en general, y por sus características y los objetivos que persigue, es un potencial elemento de visibilización eficaz del papel de los fondos europeos en la consecución de grandes objetivos de las políticas comunitarias apoyadas con fondos europeos (i.a. cohesión, lucha contra el cambio climático, movilidad sostenible, inclusión social, digitalización, etc.).

Madrid, a 17 de mayo de 2023
